



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 22.051

Salta, martes 14 de octubre de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 104 DEL 06/10/2025 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – DISPONE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA CON LA MODALIDAD DE AJUSTE ALZADO. OBRA: SISTEMA DE ALOJAMIENTO MODULAR EN S.P.P.S. – UNIDAD CARCELARIA N° 5 TARTAGAL – MUNICIPIO TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – SALTA. 8

N° 102 DEL 01/10/2025 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE H° S°, RECAMBIO DE CAÑOS DE RED CLOACAL, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE CLOACA Y AGUA SOBRE CALLE PRIMERA JUNTA, CALLE CONGRESO Y B° PROVINCIAS UNIDAS, MARTEL Y JARDÍN – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN –PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO) 10

RESOLUCIONES

N° 19 DEL 06/10/2025 – SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. OBRA: CONSTRUCCIÓN ESCUELA N°4413 JUAN BAUTISTA CABRAL – ETAPA I – ANTILLAS –POTRERO – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA. 12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 2123 DEL 08/10/2025 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – SELECCIONA PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN SALA II, VOCAL N° 1 – POSTULANTES QUE OBTUVIERON LOS TRES MAYORES PUNTAJES, SR. ARANÍBAR, JAVIER FRANCISCO Y OTROS. 14

DISPOSICIONES

N° 83 DEL 08/10/2025 – UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES –ESTABLECE EL JORNAL BÁSICO CATEGORÍA PEÓN AYUDANTE DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN, MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2025 15

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES N° 04/2025 17

SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – N° 105/1–0304 LPU25 18

SC –MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – N° 105–0305 LPU25 19

SC –HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 119–0306 LPU25 19

AGUAS DEL NORTE – COSAYSA S.A. N° 91/2025 20

AGUAS DEL NORTE – COSAYSA S.A. N° 90/2025 20

ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 154/2025 – ADJUDICACIÓN 21

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 83/2025 22

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 132/2025 – ADJUDICACIÓN 22

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108/2–0372–CAB25 – ADJUDICACIÓN 23

AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. Y SA. S.A. EXPTE. 27423/25– ADJUDICACIÓN. 23

AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. Y SA. S.A. EXPTE. 27459/25 –ADJUDICACIÓN.	24
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. Y SA. S.A. EXPTE. 27460/25 – ADJUDICACIÓN.	24
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. Y SA. S.A. EXPTE. 27464/25– ADJUDICACIÓN .	25
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. Y SA. S.A. EXPTE. 27465/25 – ADJUDICACIÓN.	25
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. Y SA. S.A. EXPTE. 27466/25– ADJUDICACIÓN .	25
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. Y SA. S.A. EXPTE. 27467/25– ADJUDICACIÓN .	26
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. Y SA. S.A. EXPTE. 27468/25–ADJUDICACIÓN.	26
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 27473/25 – ADJUDICACIÓN	27

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA BELLA VISTA – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0090227-83303/2024-0 – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA	27
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA LAS CIEN LEGUAS – DPTO. ANTA – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0090227-162065/2024-0	28

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – SANTOS CONDORI – EXPTE. N° 1100388-221184/2022	29
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

ALEMAN, MONICA SUSANA – EXPTE. N° 927786/25	31
DIONICIO, FAUSTO ROBERTO – EXPTE. N° EXP 922836/25	31
MERILES, JULIO CESAR – EXPTE. N° 929808/25	31
NAVEDA, ROBERTO MATIAS – EXPTE. N° 909263/25	32
OSCARI, PERPETUA – EXPTE. N° EXP 935402/25	32
GUTIERREZ SOLIS, ELISABET Y/O GUTIERREZ SOLIZ, ELIZABETH – EXPTE. N° EXP 808843/23	33
DIAZ, HÉCTOR FEDERICO – EXPTE. N° 55890/23	33
DELGADO, RUBEN RODOLFO – EXPTE. N° 930774/25	33
DALLA COSTA, ADALBERTO DOMINGO FELIPE – EXPTE. N° 923515/25	34
SORIA, NILDA LUISA – EXPTE. N° 921359/25	34
AGUIRRE EUSEBIO RAMON – EXPTE. N° EXP 910063/2025	35
CARRIZO, DOMINGO RUPERTO – EXPTE. N° 8955/23	35
SIMONSEN ERNESTO – EXPTE. N° EXP 833313/23	36
CHOCOBAR, PRUDENCIA – EXPTE. N° 808665/23	36
VACA, ANA MARIA – EXPTE. N° EXP 910426/25	37

REMATES JUDICIALES

POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA – JUICIO EXPTE. N° 6341/17	37
---	----

POSESIONES VEINTEAÑALES

COMOGLIO, MATÍAS ALEJANDRO; COMOGLIO, ROSANA ELISABETH CONTRA PORTAL, ROSA ESTHER; PORTAL, SARA ALICIA; PORTAL, ENRIQUETA MARGARITA DEL CARMEN POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° EXP 794338/22	38
PEREZ, MARISA CRISTINA C/EMBARCACION S.A. POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 53.567/22 – TARTAGAL	38

EDICTOS DE QUIEBRAS

MACIEL CRESPO, ROSA ELIANA – EXPTE. N° EXP – 935792/25	39
TOLAVA, VERÓNICA EVARISTA – EXPTE N° EXP 934.317/25	39
TEJERINA, MIRTA LILIANA – EXPTE N° EXP 934.731/25	40
MERCADO, CLARA DANIELA – EXPTE. N° EXP – 934751/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	41
MATURANO MORALES, CARMINIA PAMELA – EXPTE. N° EXP – 935.413/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	41
SARAPURA, JOSE LUIS – EXPTE. N° EXP – 931251/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	42
PALMA, ANGELA ANALUZ – EXPTE. N° EXP – 934733/25	43
LAMAS, HERNAN RODRIGO – EXPTE. N° EXP – 936718/25	44
COLQUE, SERGIO RAUL – EXPTE. N° EXP – 934718/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	44
RIOS, SOLEDAD NOEMI – EXPTE. N° EXP – 934.396/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	45
MERCADO, CLARA DANIELA – EXPTE. N° EXP – 934751/25	46
FABIAN, EDGARDO SABINO – EXPTE. N° EXP – 933615/25	46
ZALAZAR, JESÚS RODRIGO – EXPTE. N° EXP 932.639/25	47
MARAZ, DOMICIANO – EXPTE. N° EXP 933.556/25	48
OROZCO, OSCAR DEL VALLE – EXPTE. N° EXP – 932.812/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	48
TACACHO, GABRIELA EDITH – EXPTE. N° EXP – 933896/25	49
GOMEZ, JUANA XIMENA – EXPTE. N° EXP – 932163/25	50
FLORES, FRANCO NAHUEL – EXPTE. N° EXP – 929929/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	50
GOMEZ, JUANA XIMENA – EXPTE. N° EXP – 932163/25	51
QUIPILDOR, ROXANA ELIZABETH – EXPTE N° EXP 933.505/25	52
SEQUEIRA, CARLA NATALIA – EXPTE. N° EXP – 933.640/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	52
MAMANI, ELIAS GUSTAVO – EXPTE. N° EXP – 934924/25	53
MESSINA, ANA – EXPTE. N° EXP – 934722/25	54
ORQUERA, DAIANA BELEN – EXPTE. N° EXP – 933443/25	54
PALMA, ANGELA ANALUZ – EXPTE. N° EXP – 934733/25	55

EDICTOS JUDICIALES

JUÁREZ, EMILIA ELIZABETH S/HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO – EXPTE. N° 402/25 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT	56
PARQUE LIMACHE S.A. CONTRA NADRA CHAUD, CESAR EDUARDO POR COBRO DE PESOS – EXPTE. N° EXP 868096/24	56

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SOLUCIONES MEDICAS IA S.A.S.	58
MONASTERIO SAS	60
ASAMBLEAS COMERCIALES	
ALUBIA SA	61
ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR SOCIEDAD ANÓNIMA – ENJASA S.A.	62
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA – EDESA S.A.	63
AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	64
LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO	64
AVISOS COMERCIALES	
NACOM INVERSIONES SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	65
SAMERBIL SA – INSCRIPCION DE DIRECTORIO	65
SAN JOSÉ DE YATASTO SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	66
FRANCHIA SA – INSCRIPCIÓN DIRECTORIO	66
AGRO SIANCA SRL – PRÓRROGA, AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL	66
ADRIAN CASANUEVA E HIJOS SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTES	67
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
BIBLIOTECA POPULAR INFANTIL POLITECNICA Y VIRTUAL COOPERACIÓN Y MUTUALIDAD	69
CÍRCULO SOCIAL Y DEPORTIVO DR. ADOLFO GÜEMES	69
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
SINDICATO DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE SALTA – RESOLUCIÓN N° 01/2025	70
FE DE ERRATAS	
DE LAS EDICIONES NROS. 22.047, 22.049 Y 22.050 DE FECHAS 07, 09 Y 13/10/2025	71
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 13/10/2025	72



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 06 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 104**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Expediente N° 50 – 12.503/25 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la entonces Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., para la ejecución de la obra “SISTEMA DE ALOJAMIENTO MODULAR EN S.P.P.S. – UNIDAD CARCELARIA N° 5 TARTAGAL – MUNICIPIO TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/117, la Dirección de la Unidad Penitenciaria N° 5 de la citada localidad presenta el anteproyecto para la ejecución de la obra de referencia con la debida intervención del Ministerio de Seguridad y Justicia, la Dirección General de Políticas Penales y la Subsecretaría de Políticas Penales (fs. 118/165), la cual posibilitará brindar una solución al problema de la superpoblación carcelaria en el norte provincial;

Que el objeto de la presente contratación es la implementación de un sistema de alojamiento modular para la Unidad Carcelaria N° 5, para lo cual se realizarán los trabajos propuestos en la Memoria Descriptiva y de acuerdo a las especificaciones técnicas particulares, consistentes en: 1) Demolición de Tanque Cisterna y Sala de Máquinas; 2) Reubicación de cisterna, construcción de habitáculo de 2,00 x 4,00 m., 2,20 m de altura, sobre nivel de terreno natural con estructura de H° A°, contrapiso de hormigón, cerramiento con mampostería de ladrillos huecos, revoques grueso y fino terminado a la cal, cubierta loseta de H° A°; 3) Nivelación de terreno y relleno a nivel del pasillo de circulación de acceso a Pabellón “B”. Se deberá construir un cerramiento con estructura de H° A°, mampostería de ladrillo macizo de 0,20 m, con capa aisladora horizontal y vertical para contención del relleno, revoque exterior cementicio alisado; 4) Construcción de Plateas de H° A°, el espesor saldrá del cálculo estructural correspondiente. Se construirán dados de H° A° que servirán de apoyo de los módulos. Se construirá mampostería de ladrillo macizo tipo adobón, en el perímetro inferior del módulo a nivel de los daos, con terminación de revoque cementicio alisado, se colocarán 04 rejillas de ventilación de metal desplegado, por módulo; 5) Construcción de 4 mesones de H° A° de 1,00 m de altura, 1,00 ancho x 6,00 m largo, con bancas de 0,40 x 6,00 m, de 0,60 m de altura, por núcleo; 6) Estructuras de H° A° para soporte de las cubiertas metálicas de 20,00 x 27,00 m. La cubierta se dispondrá a 2 aguas, apoyará sobre perfiles C 100 x 50 x 2 distribuidos cada 0,90 cm, como máximo, en los cuales se fijarán chapas de cinc acanaladas cal. N° 25, las cuales sobrepasarán 1,00 m., sobre el perímetro externo del núcleo. Para determinar la altura más baja del techo, se tendrá en cuenta que desde el perímetro externo del módulo deberá tener como máximo 0,80 cm, de altura hasta la cubierta de chapas; 7) Se dispondrá de estructura metálica de caños 40 x 40 x 2 desde el perímetro externo del módulo hasta altura de cubierta para la instalación de malla romboidal 2 ½” cal. 10 (3,25 mm), tensada con 2 líneas de alambre AR 16/14, donde se colocará una concertina helicoidal cruzada de Ø 0,70 m, sobre los módulos, cubriendo incluso hasta altura de cubierta. Se colocarán 2 líneas de concertina doble de: Ø 0.70 y Ø 0.45 con soportes o ménsulas de hierro ángulo 1 ½”, tensadas con alambre AR 16/14, en el perímetro interno superior del patio de cada núcleo; 8) Instalación de canaletas con cañerías de bajadas, para nuevas cubiertas y se realizará los trabajos

necesarios para el desagüe pluvial; 9) Instalación eléctrica e iluminación del sector patio de Usos Múltiples, con 9 pantallas de aluminio colgantes Ø 0,40 con lámpara bulbo 80 w galponera E 40, los cuales serán comandados desde el tablero seccional instalado en el sector de Guardia; 10) Se deberá proveer e instalar un grupo electrógeno a gas natural de potencia igual o mayor al existente. Se deberá realizar la instalación de gas natural para este artefacto; 11) Construcción ampliación del Pasillo Lateral, ancho 2,20 m, largo 11,00 m, estructura de fundación, columnas y vigas resistentes, mampostería 0,20 de Ladrillo macizo adobón, capa aisladora horizontal, altura máxima 4,20 m, altura a desnivel 3,40 m, revoque y cielorraso grueso y fino terminado a la cal, construcción losa alivianada, alero 0,45 cm., colocación imprimación asfáltica y de membrana aluminizada 4 mm., colocación teja francesa, colocación de 6 enrejados tipo ojo de buey de 90 cm, con hierro liso Ø 20 mm., colocación de zócalo y baldosa de granito gris 30 x 30 cm, sobrecarga de mampostería; 12) Apertura de pasillo para acceso a Núcleo 1,60 x 2,00 m y construcción de 2 pasos de 0,90 m de largo, 1,60 m de ancho y 3,00 de alto, mampostería 0,20 de Ladrillo macizo adobón, capa aisladora horizontal, revoque y cielorraso grueso y fino terminado a la cal, construcción losa alivianada, alero 0,45 cm., colocación imprimación asfáltica y de membrana aluminizada 4 mm., piso alisado de cemento; 13) Apertura de cerco perimetral existente, demolición de zócalo de hormigón, extracción de 03 líneas de concertinas Ø 0,70 m., y alambre tejido. Construcción de nuevo cercado perimetral metálico 140,00 ml. Características en croquis adjunto; 14) Iluminación perimetral externa, sobre cercado con luminarias led 150 w tipo alumbrado público cada 10,00 m.; 15) Puertas (5) de tejido metálico de 1,00 x 2,00 m., con marco de hierro ángulo de 2" x 3/16" y bastidor con hierro ángulo de 1 ½" x 3/16" con pasador completo con hierro liso Ø 12 con porta candado ojal Ø 12 mm., para manipulación mecánica; 16) Instalación de base sanitaria con cañerías de PVC 1° calidad, desde los sectores sanitarios de cada módulo, construcción de cámaras de inspección, en cada una de ellas se deberá colocar rejillas trampa; 17) Instalación red de agua fría y caliente con cañería termo fusión 1ª calidad, desde la nueva ubicación de tanques cisternas a nuevo tanque elevado, la instalación deberá servir de apoyo para la instalación existente. Se deberá realizar la reparación del tanque elevado existente, 18) Se deberá gestionar y ejecutar una nueva conexión de agua y cloacas, que sea independiente de la ampliación; 19) También se deberá realizar una instalación de gas natural para el nuevo grupo electrógeno, que reemplazará al existente que se encuentra sin funcionamiento; 20) Instalación eléctrica, se tomará desde el Pabellón de Semilibertad, se electrificará el tablero seccional ubicado en el sector de guardia de cada núcleo, desde donde se manipularán los circuitos de manera individual a cada módulo, patio interno e iluminación perimetral externa;

Que en virtud de ello, a fs. 168/216 la entonces Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$1.492.812.391,26 (pesos un mil cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos doce mil trescientos noventa y uno con 26/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.025;

Que la contratación y la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Licitación Pública (artículo 13 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que a fs. 219, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 224/227, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 164D/25 de la citada cartera

ministerial;

Que a fs. 228, rola el informe Técnico Ambiental N° 206/25 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 229/231, mediante Dictamen N° 203/25, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Licitación Pública;

Que a fs. 232, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 23/25;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Licitación Pública con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "SISTEMA DE ALOJAMIENTO MODULAR EN S.P.P.S. – UNIDAD CARCELARIA N° 5 TARTAGAL – MUNICIPIO TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 1.492.812.391,26 (pesos un mil cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos doce mil trescientos noventa y uno con 26/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.025 y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Licitación Pública y todo los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará la hasta la suma de \$ 100.000.000,00 al Curso de Acción: 092006004003 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 753 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.026 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Recibo sin cargo: 100017903
Fechas de publicación: 14/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129263

SALTA, 01 de Octubre de 2.025

RESOLUCIÓN N° 102

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 386 – 105.208/25 – 0 y agregados.

VISTO el Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y la Municipalidad de Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial y el Municipal comparten como objetivo el desarrollo de infraestructura que permita mejorar la calidad de vida de la población, atender a necesidades insatisfechas y generar mejores condiciones para el trabajo y la producción, en un contexto armónico desde lo social, cultural, económico y ambiental;

Que los gobiernos mencionados reconocen las incesantes demandas de la ciudadanía, relacionadas a las falencias que se verifican en la infraestructura urbana en los distintos barrios de la ciudad de Tartagal, propiciando a que las mismas proporcionen los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para concretar las obras y/o las adquisiciones de elementos que consoliden el correcto funcionamiento de los servicios;

Que el Gobierno de la Provincia de Salta se encuentra abocado a desarrollar un Plan de Obras con un marcado sentido federal en todo su territorio, en cuyo marco considera conveniente mejorar las condiciones de la infraestructura urbana de los barrios de la ciudad de Tartagal;

Que el Ministerio de Infraestructura y la Municipalidad de Tartagal consideran prioritaria la ejecución de diversas obras de infraestructura urbana, entendiendo la cooperación como una herramienta indispensable para alcanzar dichos objetivos;

Que en dicho marco, a fs. 01, la Municipalidad de Tartagal solicita el financiamiento para concretar la obra “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE H° S°, RECAMBIO DE CAÑOS DE RED CLOACAL, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE CLOACA Y AGUA SOBRE CALLE PRIMERA JUNTA, CALLE CONGRESO Y B° PROVINCIAS UNIDAS, MARTEL Y JARDÍN – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”;

Que a fs. 77/80, se agregan las Condiciones Particulares para Convenio de Cooperación, elaboradas por la entonces Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que por tal motivo el Ministerio de Infraestructura y la Municipalidad de Tartagal suscribieron un Convenio de Cooperación con el objeto coordinar esfuerzos a los efectos de concretar el financiamiento y la máxima colaboración técnica para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE H° S°, RECAMBIO DE CAÑOS DE RED CLOACAL, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE CLOACA Y AGUA SOBRE CALLE PRIMERA JUNTA, CALLE CONGRESO Y B° PROVINCIAS UNIDAS, MARTEL Y JARDÍN – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA” por un monto total de \$ 2.264.253.702,47 (Pesos dos mil doscientos sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos dos con 47/100), conforme a las condiciones específicas del mismo;

Que a fs. 84, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 89/92, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 164D/25 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 93/94, mediante Dictamen N° 190/25, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma intervención sin observaciones que

formular para la continuidad del trámite de aprobación del Convenio de Cooperación correspondiente;

Que a fs. 95, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 82/25;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y la Municipalidad de Tartagal para la asistencia financiera de la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE H° S°, RECAMBIO DE CAÑOS DE RED CLOACAL, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE CLOACA Y AGUA SOBRE CALLE PRIMERA JUNTA, CALLE CONGRESO Y B° PROVINCIAS UNIDAS, MARTEL Y JARDÍN - TARTAGAL - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", el que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará la hasta la suma de \$ 905.701.480,99 al Curso de Acción: 092007203401 - Financiamiento: Ley 27.429 (295) - Proyecto: 754 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio: 2.025.

ARTICULO 3º.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.026 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100017897
Fechas de publicación: 14/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129249

RESOLUCIONES

SALTA, 06 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 19

**SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 1100125-63.866/2.025-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 499/25 de la Secretaría de Obras Públicas;

y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION ESCUELA N° 4413 "JUAN BAUTISTA CABRAL" - ETAPA I - ANTILLAS - POTRERO - DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial \$ 553.820.832,01 (Pesos quinientos cincuenta y tres millones

ochocientos veinte mil ochocientos treinta y dos con 01/100) IVA incluido, a valores correspondientes a Junio 2025; con un plazo de ejecución 180 (ciento ochenta) días corridos y por la modalidad de ajuste alzado.

Que la Secretaría de Obras Públicas, ha tomado la intervención de su competencia;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, informando que la incorporación de partida presupuestaria se gestionará una vez que finalice el proceso de adjudicación correspondiente fijando el monto respectivo, oportunidad en la que se solicitará el refuerzo necesario para afrontar el gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 499/25, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art.14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma en la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS
PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra “**CONSTRUCCION ESCUELA N° 4413 “JUAN BAUTISTA CABRAL” – ETAPA I – ANTILLAS – POTRERO – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA**”, con un presupuesto oficial \$ 553.820.832,01 (Pesos quinientos cincuenta y tres millones ochocientos veinte mil ochocientos treinta y dos con 01/100) IVA incluido, a valores correspondientes a Junio 2025; con un plazo de ejecución 180 (ciento ochenta) días corridos y por la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2º.– Llamar a Adjudicación Simple N° 14/25, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veinticuatro (24) de octubre de 2025, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3º.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras

Públicas de la Secretaría de Contrataciones);

● Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);

● Arq. Graciela Vilariño (Directora de Obras de Educación – Secretaría de Obras Públicas);

● Arq. Francisco Borelli (Agente profesional de la Dir. de Educación – Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4 °.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Moreno

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Recibo sin cargo: 100017907
Fechas de publicación: 14/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129275

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

RESOLUCIÓN N° 2123

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ref. Expte. N° 334/25

SALTA, 08 de Octubre de 2025.

Y VISTOS estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Sala II, Vocal N° 1– Ley N° 7016”, Expte. N° 334/25, y

CONSIDERANDO...

...Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, RESUELVE:

I. **SELECCIONAR** para la cobertura del cargo de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN SALA II, VOCAL N° 1**, conforme a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley N° 7016 y 41 del Reglamento Interno, a los postulantes que obtuvieron los tres mayores puntajes y que, por orden alfabético, se consignan a continuación: **ARANÍBAR, JAVIER FRANCISCO** – DNI N° 27.175.022–; **CARABAJAL, MARÍA LIVIA** – DNI N° 22.455.017– y **HERRERA, MARÍA DEL MILAGRO** – DNI N° 32.365.152.

II. **ORDENAR** la publicación de la presente, en su parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial, en la página oficial de este Consejo de la Magistratura y en el POD.

III. **COMUNICAR** lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial y a la Corte de Justicia de la

Provincia de Salta, a cuyo fin deberán librarse sendos oficios.

IV. MANDAR que se registre y notifique.

María Alejandra Gauffin, PRESIDENTE SUPLENTE – Eduardo A. Barrionuevo, Eduardo Jesús Romani, María Paula Majul y Humberto Pedro Burgos (h) – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100017902
Fechas de publicación: 14/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129258

DISPOSICIONES

SALTA, 08 de Octubre del 2025

DISPOSICIÓN N° 83
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Expte. 0110255-194288/2025-0

VISTO la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18; Resolución 114/19 de la Secretaria de Procedimientos de Contrataciones; y Disposición 34/19 de esta Unidad Central de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición DI-2025-2292-APN-DNRYRT#MCH, la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo del Ministerio de Capital Humano, en fecha 03 de octubre del 2025, en el marco de los Convenios Colectivos de Trabajo Nros. 76/75 y 577/10, homologó el acuerdo celebrado a los 29 días del mes de septiembre del 2025, entre la UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA, por la parte sindical, y la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN, por la parte empleadora; En dicho acuerdo se fijó un salario básico correspondiente a la categoría de peón ayudante de la construcción, en un monto de \$3.687,00 (pesos tres mil seiscientos ochenta y siete con 00/100) por hora, correspondiente al mes de septiembre del 2025; por su parte se acordó el monto de \$3731,00 (pesos tres mil setecientos treinta y uno con 00/100) correspondiente al mes de octubre de 2025.

Que, por lo supra mencionado, se produce una variación del valor del Jornal (diario) básico sin cargas sociales correspondiente a la categoría de peón ayudante de la construcción; impactando dicha variación directamente en los límites determinados por la normativa imperante en materia de contrataciones.

Que, por su parte, el artículo 4° del Decreto N° 1319/18, reglamentario de la Ley N° 8072 dispone: “La organización del Sistema consta de dos órganos rectores, la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones como órgano rector de las unidades operativas de contrataciones y la Unidad Central de Contrataciones como órgano rector en la centralización de la normativa”;

Que conforme el Art. 5° apartado a) de la Ley N° 8072, la Unidad Central de

Contrataciones tiene por función centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del sistema en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que según el Art. 5° apartado A) – Inciso 2) del Decreto N° 1319/18, la Unidad Central de Contrataciones tiene por función: “Elaborar, proponer y dictaminar sobre las disposiciones reglamentarias que fueran menester para el cumplimiento de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia, así como dictar las normas y medidas generales que considere necesarias para una adecuada ordenación del sistema, dentro del marco de este reglamento y con la previa intervención de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones”;

Que, en el marco de las funciones asignadas, la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, ha emitido la Resolución N° 114/19, por la cual reglamentan aspectos de índole operativos que permiten una eficaz y eficiente aplicación de la normativa vigente; estableciéndose en los artículos 4 y 5 límites en jornales, el primero respecto a la publicidad en contrataciones abreviadas, y el segundo a las contrataciones referidas en el marco del artículo 15 inciso K) de la ley 8.072.

Que por Disposición 34/19 de esta Unidad Central, en su artículo primero se dispuso la aplicación en todos sus términos de la Resolución supra mencionada.

Que por lo expuesto resulta necesario, en tal sentido, fijar el precio del Jornal Básico (diario) sin cargas sociales, correspondiente a la categoría de peón ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción vigente al mes de septiembre y octubre del 2025, a los fines de determinar los límites relativos a los montos previstos en los diferentes procedimientos de contratación por la Ley N° 8072, y sus pertinentes reglamentaciones;

Que el Programa Jurídico de éste organismo, ha tomado la intervención que le compete;

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, y con encuadre en el Inc. a) y b) del Artículo 5° de la Ley N° 8072;

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el Jornal Básico (diario) sin cargas sociales, correspondiente a la categoría de peón ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción vigentes al mes de SEPTIEMBRE del 2025, es de \$ 29.496,00 (pesos veintinueve mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100). En virtud de ello, dejar establecido que el cálculo de los límites relativos a los montos de los distintos procedimientos de contrataciones previsto por la Ley N° 8072 y sus respectivas reglamentaciones por Decreto Reglamentario 1.319/18, Resolución N° 114/19, serán los siguientes:

A) Para lo dispuesto en el Art. 15° – Punto 1) del Dcto. Reglamentario N° 1319/18, para bienes y servicios el monto es de \$ 5.899.200 (pesos cinco millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos con 00/100) equivalente a 200 Jornales.

B) Para lo dispuesto en el Art. 15° – Punto 2) del Dcto. Reglamentario N° 1319/18, para la obra pública, el monto es de \$ 1.106.100.000,00 (pesos un mil cientos seis millones cien mil con 00/100), equivalente a 37.500 Jornales.

C) Para lo dispuesto en el Art. 48° – segundo párrafo del Decreto N° 1319/18, en lo que se refiere a la excepción de presentación de garantías, el monto es de \$ 2.949.600,00 (pesos dos millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos con 00/100), equivalente a 100 Jornales.

D) Para lo dispuesto en los Art. 4° y 5° de la Resolución N° 114/19 de la Secretaría de

Procedimientos de Contrataciones, referido el primero a la publicidad en contrataciones abreviadas, y el segundo a las contrataciones en el marco del artículo 15 inciso K) de la ley 8.072, el monto es de \$ **1.917.240,00** (pesos un millón novecientos diecisiete mil doscientos cuarenta con 00/100), equivalente a los 65 Jornales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el **Jornal Básico (diario) sin cargas sociales, correspondiente a la categoría de peón ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción vigentes al mes OCTUBRE del 2025, es de \$ 29.848,00** (pesos veintinueve mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100). En virtud de ello, dejar establecido que el cálculo de los límites relativos a los montos de los distintos procedimientos de contrataciones previsto por la Ley N°8072 y sus respectivas reglamentaciones por Decreto Reglamentario 1.319/18, Resolución N° 114/19, serán los siguientes:

A) Para lo dispuesto en el Art. 15° – Punto 1) del Dcto. Reglamentario N° 1319/18, para bienes y servicios el monto es de \$ **5.969.600, 00** (pesos cinco millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos con 00/100) equivalente a 200 Jornales.

B) Para lo dispuesto en el Art. 15° – Punto 2) del Dcto. Reglamentario N° 1319/18, para la obra pública, el monto es de \$ **1.119.300.000,00** (pesos un mil ciento diecinueve millones trescientos mil con 00/100), equivalente a 37.500 Jornales.

C) Para lo dispuesto en el Art. 48° – segundo párrafo del Decreto N° 1319/18, en lo que se refiere a la excepción de presentación de garantías, el monto es de \$ **2.984.800,00** (pesos dos millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos con 00/100), equivalente a 100 Jornales.

D) Para lo dispuesto en los Art. 4° y 5° de la Resolución N° 114/19 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, referido el primero a la publicidad en contrataciones abreviadas, y el segundo a las contrataciones en el marco del artículo 15 inciso K) de la ley 8.072, el monto es de \$ **1.940.120,00** (pesos un millón novecientos cuarenta mil ciento veinte con 00/100), equivalente a los 65 Jornales.

ARTÍCULO 3°.- Tomen razón el Programa de Registro de Contratistas de Obras Públicas, el Registro de Proveedores de Bienes y Servicios y las distintas Unidades Operativas de Contrataciones de la Administración Centralizada y Descentralizada y Organismos Autárquicos, los SAF Ministeriales, y la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de Salta.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en la página web del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, e insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Delgado

Recibo sin cargo: 100017901
Fechas de publicación: 14/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129257

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025
MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES

Concepto: ADQUISICIÓN DE PISOS ANTIGOLPES 20 MM NEGRO Y ADHESIVO POLIURETÁNICO P/PISO ANTIGOLPE.

Destino: Municipalidad de Coronel Moldes.

Consulta y adquisición pliego: Receptoría Municipalidad de Coronel Moldes en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Fecha y hora máxima para retiro de pliegos: 23 de octubre de 2025 **Horas:** 9:00.

Fecha y hora límite para presentar propuestas: 23 de octubre de 2025 – **Horas:** 12:00.

Fecha apertura ofertas: 23 de octubre de 2025 **Horas:** 16:00.

Lugar de apertura ofertas: Av. San Martín N° 350 de la localidad de Coronel Moldes, Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 26.000.000,00 (pesos veintiséis millones con 00/100) incluye IVA+ Flete).

Precio pliego condiciones: \$ 260.000,00 (pesos doscientos sesenta mil).

Sistema: sobre único.

Sr. Cesar Omar Carrasco, INTENDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00012976
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100129350

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105/1-0304 LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA VELOCÍPEDOS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-176681/2025-0.

Destino: Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 29/10/2025 – **Horas:** 11:30

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gulezzi, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100017910

Fechas de publicación: 14/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129289

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0305 LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO – PLAN GÜEMES.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente: 0140341-216326/2024-81.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 29/10/2025 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gulezzi, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100017909
Fechas de publicación: 14/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129287

LICITACIÓN PÚBLICA N° 119-0306 LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE RESPIRADOR BABYLOG VN500 DE UTIP.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-163167/2025-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 29/10/2025 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este,

Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gulezzi, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100017908
Fechas de publicación: 14/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129285

LICITACIÓN PÚBLICA N° 91/2025
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A.

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EXCAVADORA.

Zona de cobertura: río Corralito, localidad de Rosario de Lerma, río Las Nieves, localidad de Vaqueros y río San Alejo, localidad de La Caldera.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 27443/25.

Apertura de ofertas: 29/10/2025 **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100) finales.

Adquisición del pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo a la dirección licitaciones.cosaysa@gmail.com

Lugar de presentación y apertura de sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 ciudad de Salta.

Consultas del pliego: a la dirección de correo licitaciones.cosaysa@gmail.com y Cel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00012949
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129256

LICITACIÓN PÚBLICA N° 90/2025
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CAMIONETAS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 27456/25.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de ofertas: 28/10/2025 **Horas:** 11:00

Precio del pliego: \$20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100) finales.

Adquisición del pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo a la dirección de correo licitaciones.cosaysa@gmail.com

Lugar de presentación y apertura de sobres: oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: a la dirección de correo licitaciones.cosaysa@gmail.com y Cel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00012948
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129255

ADJUDICACIONES SIMPLES

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 154/2025 – ADJUDICACIÓN
PROCESOS 105/2-0768-ASI25 – 105/2-0936-ASI25
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N°14 Ley 8.072/17

Objeto: adquisición de concertina y materiales para su colocación, con destino a Alcaldía N° 2 – Tartagal – Pab. (A y B) UC N° 1 sector extramuro, dependiente del SPPS.

Expte. N°: 0140050-105335/2025-0

Resolución N°: 357/2025 de la Secretaría de Justicia.

Firma Adjudicada

- FRANCISCO PEREZ SIROMBRA, por un monto total de \$ 1.667.438,00 (un millón seiscientos sesenta y siete mil, cuatrocientos treinta y ocho con 00/100).
- BENEDETTI SAIC, por un monto total de \$ 3.201.720,00 (tres millones, doscientos un mil, setecientos veinte con 00/100)

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100017912
Fechas de publicación: 14/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129295

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 83/2025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Provision de: CIENTO VEINTE MIL (120.000) LITROS DE GAS OIL GRADO 3 PARA MANTENIMIENTO DE RUTAS EN REGIONES VARIAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 204.000.000,00 (pesos: doscientos cuatro millones con 00/100).

Expte. N°: 0110033-151042/2025-0.

Apertura: 23 de Octubre de 2025 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta – e-mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **22-10-2025**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: compras.salta.gov.ar

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100017896
Fechas de publicación: 14/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129246

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 132/25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17

Objeto: adquisición de repuestos varios, encintado y rectificado de campana, para móvil N° 69 Utilitario Peugeot Partner 1.4 Modelo 2011– Dominio KKA940, afectado a división transporte, dependiente del SPPS.

Expte. N°: 0140050-80695/2025-1

Resolución N°: 358/25 de la Secretaría de Justicia

Firma adjudicada

• RICARDO DARIO PEREZ la provisión de los renglones N° 03, 09, 10, 13 y 14, correspondiente al Proceso N° 105/2-0845-ASI25. Por un importe total de \$936.000,00 (pesos: novecientos treinta y seis mil con 00/100).

• LUDMILA QUINTERO la provisión de los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13 correspondiente al Proceso N° 105/2-1006-ASI25. Por un importe total del es de \$905.000,00 (pesos: novecientos cinco mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100017895
Fechas de publicación: 14/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129245

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0372-CAB25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0372-CAB25, reparación urgente de interno N° 881 perteneciente a Nivel Central, según DI N° 242/25 a la firma de: QUINTERO LUDMILA MARIEL: renglones N° 01 y 02, por un total de \$ 2.455.000,00 (pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017911
Fechas de publicación: 14/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129294

CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 27423/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.

Objeto: adquisición de válvulas de aire para el acueducto de Orán.

Destino: Orán.

Fecha de contratación: 07/10/2025.

Proveedor:

- MORENO MARIA ISABEL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012964
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100129293

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 27459/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: adquisición de 2 bridas de grado 3 para salida de tanque de 26.000 lts – predio Alto Molino.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 02/10/2025.

Proveedor:

- BERTOTTO BOGLIONE SA.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012963
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129292

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 27460/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: provisión de materiales para reparación ac 700mm a 400mm de planta potabilizadora Itiyuro.

Destino: Itiyuro.

Fecha de contratación: 02/10/2025.

Proveedor:

- PEREA EMILIANO GABRIEL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012962
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129291

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 27464/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: adquisición de interruptores para los rebombes N° 1 y 2 de Cachi.

Destino: Cachi.

Fecha de contratación: 07/10/2025.

Proveedor:

- ROVI SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012961
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129290

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 27465/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: adquisición de módulos para normalizar el funcionamiento planta Depuradore Sur.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 07/10/2025.

Proveedor:

- BP SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012960
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129288

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 27466/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: adquisición de materiales para funcionamiento pozo N°1 – Localidad de Angastaco.

Destino: Angastaco.

Fecha de contratación: 07/10/2025.

Proveedor:

- GOMEZ ROCO & CIA SRL.
- MS INSUMOS SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012959
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129286

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 27467/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: provisión de enlame para tapado de zanja acueducto – Oran.

Destino: Orán

Fecha de contratación: 07/10/2025.

Proveedor:

- MONTERRUBIO PEDRO DANIEL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012958
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129284

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 27468/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: alquiler de retro tipo CAT 416 para reparación de cañería B° El Rosedal.

Destino: Cachi.

Fecha de contratación: 07/10/2025.

Proveedor:

- MASPE SAS.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el

art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012957
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129283

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 27473/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: adquisición de electrobomba centrífuga para rebombeo Santa Teresita.

Destino: Santa Teresita – Rosario de La Frontera.

Fecha de contratación: 07/10/2025.

Proveedor:

- GOMEZ ROCO & CIA SRL

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012956
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129282

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA BELLA VISTA – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0090227-83303/2024-0 – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 201 ha netas a habilitar, y 282 ha de protección y reserva, en finca Bella Vista, inmueble matrícula N° 6.313 del Dpto. Rosario de la Frontera, Provincia de Salta. Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090227-83303/2024-0, presentado por el Sr. Manuel Ignacio Esteve, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 14 de noviembre de 2025, a las 11:00 horas.

Lugar de realización: en el Salón, Escuela N° 4417 República de la India, sita en coordenadas 25°48'25.49" S 64°21'54.14" O.

Localidad: Paraje El Bordo, Dpto. Rosario de La Frontera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Paraje El Bordo, Dpto. Rosario de La Frontera, en la Escuela N° 4417 República de la India, sita en coordenadas 25°48'25.49" S 64°21'54.14" O, de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 06 de noviembre de 2025.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00027635
Fechas de publicación: 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025
Importe: \$ 32,895.00
OP N°: 100129232

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA LAS CIEN LEGUAS – DPTO. ANTA – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0090227-162065/2024-0

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agroganadería en una superficie de 6.983,35 ha netas a habilitar, y 4.713,48 ha de protección y reserva, en finca "Las Cien Leguas", inmueble matrículas N° 639, N° 13.707, N° 13.708, N° 13.709 y N° 18.186 del Dpto. Anta, Provincia de Salta. Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090227-162065/2024-0, presentado por los Sres. Gabriel Gagliardi y Natalia Carola Genne, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

El proyecto se ejecutará en tres módulos productivos, a realizarse la habilitación de: 2.872,62 ha netas en la primera etapa, 2.897,83 ha netas en la segunda etapa y 1.022,25 ha netas en la tercera etapa, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 07 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas.

Lugar de realización: el Centro Integral Tolloche (Casa de Ferrocarriles Argentinos), sito en calle principal s/N°.

Localidad: Tolloche, Municipio El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22 (Programa de

Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Tolloche, Municipio El Quebrachal, Dpto. Anta, en la Delegación Municipal, sita en calle principal s/n, de lunes a viernes, de 08:30 a 12:30 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 30 de octubre de 2025.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00027624
Fechas de publicación: 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025
Importe: \$ 40,545.00
OP N°: 100129204

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – SANTOS CONDORI – EXPTE. N° 1100388–221184/2022

Ley N° 6915, Dec. 714 y 716/11. Aplicación Ley Nacional 24374.

Dra. Natalia Macarena Pierola Matos y, como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Silvia Virginia Ortiz de Salvatierra, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el término de 30 días a los siguiente titulares de dominio y /o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla. Para presentar oposición y/o firmar la correspondiente escritura, deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial, sita en calle Santiago del Estero número 2.225, 1° piso, Salta Capital, los días lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas Culminados los términos y sin oposición a los mismos, escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Titular Registral: SANTOS CONDORI. Nomenclatura Catastral del inmueble: departamento: Orán (16), Sección 6ta., Manzana 1, Parcela 7, Matrícula: 5.478.– Expte.:1100388–221184/2022 Beneficiaria: TORRES CECILIA ROGELIA DNI N° 14.450.866. Dra. Natalia Macarena Pierola Matos. Directora General de la Unidad de Regulación Dominial. Secretaria de Tierra y Bienes del Estado.

Pierola Matos, DIRECTORA GRAL. DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Factura de contado: 0011 – 00027588
Fechas de publicación: 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129157



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, secretaria del Suscripto, en los autos caratulados **"ALEMAN, MONICA SUSANA POR SUCESION" EXPTE N° 927786/25**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C. C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Mónica Susana, Alemán, DNI N° 14.176.518 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00027660
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129281

En los autos caratulados: **"DIONICIO, FAUSTO ROBERTO POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP - 922836/25** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Dionicio, Fausto Roberto DNI N° 18.210.849, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley .

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100017906
Fechas de publicación: 14/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129273

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N° 1 de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **"MERILES, JULIO CESAR POR SUCESORIO" EXPTE. N° 929808/25**, ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Julio Cesar Meriles DNI N° 24.858.650, fallecido en fecha 23/02/2025, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 28 de Agosto de 2025.

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Recibo sin cargo: 100017905
Fechas de publicación: 14/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129271

La Dra. Catalina Gallo Puló Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante, en los autos caratulados: **"NAVEDA, ROBERTO MATÍAS POR SUCESORIO" EXPTE. N.º 909263/25**, ordena se cite por Edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Naveda Roberto Matías DNI N.º 34.960.430, fallecido en fecha 04/04/2023, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, de octubre de 2025.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00027656
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129269

La Dra. Diez Barrantes Maria Fernanda, Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"OSCARI, PERPETUA POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 935402/25**, DECLARA abierto el juicio sucesorio de Perpetua Oscari (DNI 3.026.659) y ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (cfr. art. 2.340 del Código Civil y Comercial del a Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 8 de Octubre de 2025.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00027530

Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129267

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados **"GUTIERREZ SOLIS, ELISABET Y/O GUTIERREZ SOLIZ, ELIZABETH Y/O ELISABETH, GUTIERREZ, SOLIS POR SUCESION AB INTESTATO"** Expte N° EXP-808843/23, de tramite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de "Elisabet Gutiérrez Solis" y/o "Elizabeth Gutiérrez Soliz" y/o "Elizabeth Gutiérrez Solis" (DNI N° 93.926.655), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 24 de Setiembre de 2025.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100017904
Fechas de publicación: 14/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129266

La Dra. Eugenia Hernández Berni, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos **"DIAZ, HÉCTOR FEDERICO S/ SUCESORIO"**, Expte. N° 55890/23, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta.

TARTAGAL, de de 2025.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00027654
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129265

En los autos caratulados: **"DELGADO, RUBEN"**

RODOLFO – POR SUCESORIO, EXP – 930774/25” del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Rubén Rodolfo Delgado DNI N° 7.673.387, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026610
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129261

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, secretaria del Suscripto, en los autos caratulados **“DALLA COSTA, ADALBERTO DOMINGO FELIPE POR SUCESORIO” – EXPTE N° 923515/25**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Dalla Costa, Adalberto Domingo Felipe, DNI N° 7.874.947, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00027651
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129260

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez Subrogante, Dra. María Eugenia Poma, Secretaria, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Poder Judicial de Salta, Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán, en los Autos caratulados **“SORIA, NILDA LUISA POR SUCESORIO”**, Expediente 921359/25, cita por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya se sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el Art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación.

SAN JOSÉ DE METÁN, 07 de Octubre de 2025.

Dra. María Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027650
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129259

La Dra. Catalina Gallo Puló Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante, en los autos caratulados: **"AGUIRRE EUSEBIO RAMON-SUCESORIO", EXPTE. N° EXP- 910063/2025**, ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Eusebio Ramon Aguirre DNI N° 10.443.794, fallecido en fecha 06/05/2024, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.- San Ramón de la Nueva Orán, de junio de 2025.- El presente edicto ha sido firmado digitalmente por la señora Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Inst. 2° Nom. Orán, Dra. Catalina Gallo Puló, conforme Ley Nacional N° 25.506 y Ley Provincial N°7.850.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Junio de 2025.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Recibo sin cargo: 100017900
Fechas de publicación: 14/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129254

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N° 2, en los autos caratulados: **"CARRIZO, DOMINGO RUPERTO (CAUSANTE) POR SUCESORIO" EXPTE. N.º 8955/23**, ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Carrizo, Domingo Ruperto DNI N° 14.046.078, fallecido en fecha 27/11/2022, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, de octubre de 2025. El presente edicto ha sido firmado digitalmente por la señora Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Inst. 1° Nom. Orán, Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, según Ley 25.506.

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Recibo sin cargo: 100017899
Fechas de publicación: 14/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129253

La Dra. Catalina Gallo Puló Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N° 2, en los autos caratulados: **"SIMONSEN ERNESTO – SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 833313/23**, ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Ernesto Simonsen DNI N° 4.983.683, fallecido en fecha 29/09/2022, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de septiembre de 2025.

El presente edicto se encuentra firmado digitalmente por la Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, conforme Ley Nacional N°25.506 y Ley Provincial N°7.850.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00027590
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129252

En los autos caratulados: **"CHOCOBAR, PRUDENCIA POR SUCESORIO", EXP – 808665/23** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Prudencia Chocobar, DNI N° 1.672.867, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020713
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100129251

En los autos caratulados: **"VACA, ANA MARIA POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 910426/25** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación de la circunscripción de Tartagal, a cargo de la Dra. Eugenia Hernández Berni– Jueza, Secretaria de la Dra. Ivana Barroso; se ordena la publicación de edictos durante tres días (3) en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo Dra. Eugenia Hernández Berni, Jueza–Dra Ivana Vanesa Barroso – SECRETARIA –

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025306
Fechas de publicación: 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129208

REMATES JUDICIALES

La Sra. Jueza (I) Graciela E. Moreno, Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1, Distrito Judicial Centro– Salta, Secretaria de la Dra. Maria Beatriz Galindez, ordena publicación por 3 días en un Diario de Circulación Comercial y Boletín Oficial en autos caratulados: **"PROVINCIA DE SALTA C/ ARCE, NORA PATRICIA ELIZABETH – POR EXPROPIACION", EXPTE. N° 6341/17**, que el martillero Arnoldo Hugo Arauz Urquiza, rematará en calle España N °955 (Colegio de Martilleros y Corredores Públicos), ciudad de Salta, el día 16 de Octubre de 2025 a hora 18:00, el inmueble, que se encuentra ubicado en El Departamento Anta de la Provincia de Salta. Del estado del inmueble se excluye la fracción de 1 ha. afectada por decreto N° 1207/03 (Boletín Oficial N° 16684 del 22/07/03) donde se encuentra en la misma una escuela, las hectáreas se encuentran en la Finca Miraflores Sup. 460 Has 3.472 m2 según cédula parcelaria, los límites son con Fca. Reducción de San Miguel Mat. 220 de Ángel María Ruiz y el Rio Juramento y La Ruta Provincial N° 43, el inmueble a subastar identificado como catastro N° 16.741, rural del Departamento Anta. Se rematará con base de las dos terceras partes del valor fiscal que corresponde a \$3.128.332,82 y a mejor postor. Condiciones de venta: el 30% en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta a depositar en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales en cuenta judicial a la orden de la proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 C.P.C.y C.. Honorario de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. El impuesto a la venta no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia que será asumido por el comprador. Inf. 3874105722– IVA: Monotributo.

SALTA, 08 de Octubre de 2025.

Dra. Graciela E. Moreno, JUEZA (I)

Factura de contado: 0011 – 00027652
Fechas de publicación: 14/10/2025, 15/10/2025, 16/10/2025
Importe: \$ 34,170.00
OP N°: 100129262

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría a cargo del Dr. José Félix Fernández en los autos caratulados: **"COMOGLIO, MATÍAS ALEJANDRO; COMOGLIO, ROSANA ELISABETH CONTRA PORTAL, ROSA ESTHER; PORTAL, SARA ALICIA; PORTAL, ENRIQUETA MARGARITA DEL CARMEN POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"**, Expte. N° EXP – 794338/22, ordena la publicación de edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando a Pont, Ramón; Gil Acosta, María Ofieli; Gil Acosta, Enrique Rafaél; López de Alonzo, María del Carmen; López de Gómez, Rosa Elizabeth; Palazollo de Moreno, Ángela; Rodríguez, Javier; Pettit, Chantalle; Albarracín Mario Antonio; Ruiz Votrico, Stella Maris; Grill, Mathías; Campos, María Juanita; Cuellar Murillo, Alba Rocío; Cuellar Murillo, Selva Soledad; Cuellar Murillo Gabriela de los Ángeles; Ghiardi, Verónica; Rodríguez Pérez, Nora Julia; Sanabria, Viviana del Socorro; Gómez Bustillo, Cintia Lillian; Gómez Bustillo, Guillermo Sebastián; D Alonso, Sonia Salome; Duran Matías Danilo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el termino de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC). Salta, 24 de septiembre de 2025. Firmado digitalmente por el Dr. José Félix Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00027625
Fechas de publicación: 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025, 16/10/2025, 17/10/2025, 20/10/2025
Importe: \$ 43,605.00
OP N°: 100129207

El Dr. Martin E. Cordomi, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, del Distrito Judicial del Norte Tartagal, en los autos caratulados **"PEREZ, MARISA CRISTINA C/ EMBARCACION S.A POR PRESDCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"**. EXPTE. N° 53.567/22, ordena: la notificación por edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el plazo de 30 días comparezca la firma EMBARCACION S.A., CUIT N° 30-57438652-3 a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días. **TARTAGAL**, de Mayo de 2.025.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027591
Fechas de publicación: 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025
Importe: \$ 23,800.00
OP N°: 100129161

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"MACIEL CRESPO, ROSA ELIANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 935792/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 7 de octubre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Rosa Eliana Maciel Crespo, DNI N° 18.800.430, con domicilio real declarado en Manzana 22, casa 2, B° Pinares de la Localidad de Cerrillos, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Santiago del Estero n° 494, departamento 1 A, oficina 3 de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 2 de diciembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 18 de febrero de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (Arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 7 de abril de 2.026 (Art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000
SALTA, 9 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012954
Fechas de publicación: 14/10/2025, 15/10/2025, 16/10/2025, 17/10/2025, 20/10/2025
Importe: \$ 52,700.00
OP N°: 100129278

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"TOLAVA, VERÓNICA EVARISTA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE N° EXP 934.317/25, hace saber que en fecha 08 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Verónica Evarista Tolava, DNI 29.404.480,

CUIL 27-29404480-4 con domicilio real en manzana 134, casa 06, B° 300 viviendas, Finca los Álamos de la localidad de Cerrillos, y domicilio procesal en Pje. Getulio Vargas N° 2.999, Villa Los Sauces, de esta ciudad. Se ha fijado el 17 de octubre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. Marcela Montiel Abeleira SECRETARIA, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA SECRETARÍA, 08 de Octubre de 2025.

Dra. Marcela Montiel Abeleira ,SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00012953
Fechas de publicación: 14/10/2025, 15/10/2025, 16/10/2025, 17/10/2025, 20/10/2025
Importe: \$ 42,925.00
OP N°: 100129276

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"TEJERINA, MIRTA LILIANA - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE N° EXP 934.731/25**, hace saber que en fecha 08 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Mirta Liliana Tejerina, DNI 24.092.092, CUIL 27-24092092-7 con domicilio real en calle Alberdi N° 1136 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 20 de octubre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. Marcela Montiel Abeleira SECRETARIA, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

SECRETARÍA, 08 de Octubre de 2025.

Dra. Marcela Montiel Abeleira ,SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012952
Fechas de publicación: 14/10/2025, 15/10/2025, 16/10/2025, 17/10/2025, 20/10/2025
Importe: \$ 39,100.00
OP N°: 100129274

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“MERCADO, CLARA DANIELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 934751/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, en el que se hace saber que en fecha 26 de septiembre de 2025, se declaró la Quiebra de la Sra. Clara Daniela Mercado, DNI N° 40.659.274, con domicilio en real en calle Nicolás Avellaneda N° 319, Barrio Bouglone Sur Mer, y procesal constituido en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad de Salta. En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Nélide Balut, con domicilio en Lerma N° 161, y domicilio electrónico N° 110627, fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de 10 a 12 hs. y el día del vencimiento en el mismo horario en el citado domicilio. Igualmente FIJAR el día 17 de noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. FIJAR el día 2 de febrero de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 18 de diciembre de 2.026 (art.39 y concs. LCQ). Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM). **SALTA**, 8 de Octubre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012951
Fechas de publicación: 14/10/2025, 15/10/2025, 16/10/2025, 17/10/2025, 20/10/2025
Importe: \$ 54,400.00
OP N°: 100129272

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“MATURANO MORALES, CARMINIA PAMELA– QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 935.413/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 24/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 24/09/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Carminia Pamela Maturano Morales, DNI 32.462.879, CUIL 27–32462879–2 con domicilio real en B° 6 de septiembre, Filiberto de Menes N° 701 y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72, B° El Sol , ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 06 de octubre de 2025 se ha

posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Juan Pablo López López, D.N.I. N° 27.034.407, matrícula N° 2183, domiciliado en calle Zuviría N° 333, 2do. piso, Oficina "D" (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N° 333, 2do. piso, Oficina "D", de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 13 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 03 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 20 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Dra. Marcela Montiel Abeleira SECRETARIA, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA
SALTA, 08 de Octubre de 2025.

Dra. Marcela Montiel Abeleira ,SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012950

Fechas de publicación: 14/10/2025, 15/10/2025, 16/10/2025, 17/10/2025, 20/10/2025

Importe: \$ 60,350.00

OP N°: 100129270

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"SARAPURA, JOSE LUIS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 931251/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. José Luis Sarapura, DNI N° 30.508.486, con domicilio real declarado en calle Luis Patrón Costas N° 825, Villa Luján, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Nicolás Medina N° 72, Villa El Sol, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 28 de noviembre de 2.025 o el siguiente día hábil si este fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) FIJAR el día 13 de febrero 2.026, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la LCQ. 6) DEJAR ESTABLECIDO el día 9 de abril de 2.026 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los Arts. 39 y 200 LCQ. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Mariana Estela Borelli, con domicilio en calle Vicente López N° 51 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de los días martes y jueves de 15:30 a

17:30 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 7 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012946
Fechas de publicación: 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025, 16/10/2025, 17/10/2025
Importe: \$ 64,600.00
OP N°: 100129221

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"PALMA, ANGELA ANALUZ POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 934733/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 25 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Ángela Analuz Palma, DNI N° 35.482.915, con domicilio real declarado en Manzana D, casa 8, Barrio Chifri de la Localidad de Rosario de Lerma, y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517 de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 14 de noviembre de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 30 de diciembre de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (Arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de marzo de 2026 (Art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Martín Daniel Blasco, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 7 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012945
Fechas de publicación: 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025, 16/10/2025, 17/10/2025
Importe: \$ 62,050.00
OP N°: 100129217

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"LAMAS, HERNAN RODRIGO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 936718/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 6 de octubre de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Hernán Rodrigo Lamas, DNI N° 35.932.569, con domicilio real declarado en calle Alvear N° 1087, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Alsina N° 820, oficina 4, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 2 de diciembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 18 de febrero de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (Arts. 35 y 200 LCQ) 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 7 de abril de 2.026 (Art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 7 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012944
Fechas de publicación: 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025, 16/10/2025, 17/10/2025
Importe: \$ 49,300.00
OP N°: 100129215

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"COLQUE, SERGIO RAUL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, Expte. N° EXP – 934718/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 24 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Sergio Raúl Colque, DNI N° 34.066.389, con domicilio real declarado en Pasaje Muñiz, Lote 120, Barrio Olivos, y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517 ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 14 de noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 30 de diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (Arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de marzo de

2.026 (Art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Alejandro David Levin, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención los días martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:30 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 6 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012943
Fechas de publicación: 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025, 16/10/2025, 17/10/2025
Importe: \$ 59,500.00
OP N°: 100129213

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"RIOS, SOLEDAD NOEMI –QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 934.396/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 16/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 16/09/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Soledad Noemí Rios, DNI 28.706.594, CUIL 27-28706594-4 con domicilio real en B° Los Pinares, manzana 15 B, casa 16 de la localidad de Cerrillos y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de octubre de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. María Estela Arzelán, D.N.I. N° 16.883.713, matrícula N° 1161, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 16 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 06 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Dra. Marcela Montiel Abeleira SECRETARIA, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA
SALTA, 02 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012940
Fechas de publicación: 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025, 16/10/2025
Importe: \$ 59,075.00
OP N°: 100129155

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“MERCADO, CLARA DANIELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 934751/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Clara Daniela Mercado DNI N° 40.659.274, con domicilio en calle Nicolás Avellaneda N° 319 Barrio Bouglone Sur Mer, constituyendo domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 17 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 2 de febrero de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 18 de marzo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 3 de Octubre de 2025 .

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012939
Fechas de publicación: 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025, 16/10/2025
Importe: \$ 52,275.00
OP N°: 100129154

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“FABIAN, EDGARDO SABINO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 933615/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 23 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Edgardo Sabino Fabian, DNI N° 24.700.775, con domicilio real declarado en Av. San Martin s/n, Localidad de Molinos, y procesal constituido a todos los efectos legales en Av. Delgadillo N° 732, Barrio Portezuelo Chico de esta ciudad de Salta. 2)

Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 14 de noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 30 de diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de marzo de 2.026 (Art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN María Nela Magna Noman, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención los días martes y miércoles de 17:00 a 20:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 2 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012938
Fechas de publicación: 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025, 16/10/2025
Importe: \$ 60,350.00
OP N°: 100129148

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“ZALAZAR, JESÚS RODRIGO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE N° EXP 932.639/25**, hace saber que en fecha 02 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. JESÚS RODRIGO ZALAZAR, DNI 37.960.968, CUIL 20-37960968-7 con domicilio real en B° Solidaridad, manzana A 453, lote 20, etapa 1° y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N°72, B° El Sol, de esta ciudad. Se ha fijado el 15 de octubre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). **Secretaría**, 02 de octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012934

Fechas de publicación: 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025, 16/10/2025
Importe: \$ 41,650.00
OP N°: 100129089

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"MARAZ, DOMICIANO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP 933.556/25, hace saber que en fecha 01 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Domiciano Maraz, DNI N° 28.336.751, CUIL N° 20-28336751-8, con domicilio real en Casa 3, mzn. 16, Grupo 298 del Barrio Castañares y domicilio procesal en calle Uruguay N° 636, portero 1, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 09 de octubre de 2025 a hs. 11:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Secretaría, 01 de Octubre de 2025 . Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012933
Fechas de publicación: 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025
Importe: \$ 42,075.00
OP N°: 100129087

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"OROZCO, OSCAR DEL VALLE – QUIEBRA DIRECTA"**, EXPTE. N° EXP – 932.812/25, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 05/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 05/09/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. OSCAR DEL VALLE OROZCO, DNI 28.835.422, CUIL 20-28835422-8 con domicilio real en pasaje Capdevilla N° 1229 y domicilio procesal en Av. Delgadillo N° 732 del B° Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 01 de octubre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ezequiel Carim Torres Morcos, D.N.I. N° 32.347.898, matrícula N° 3357, domiciliado en calle Vicente López N° 1152 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 14:00 a 18:00 hs. en el

domicilio especial sito en Complejo de Oficinas El Porto – Of. 312 de San Lorenzo Chico. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 21 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 04 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 23 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 01 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012932
Fechas de publicación: 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025
Importe: \$ 64,600.00
OP N°: 100129086

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“TACACHO, GABRIELA EDITH POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 933896/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sra. Gabriela Edith Tacacho, DNI N° 28.738.566, con domicilio real en calle Manzana A, Lote 25, Barrio Cerámica, Salta Capital y procesal en calle Nicolás Medina N° 72 Villa El Sol , de esta ciudad.– 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 9 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 23 de febrero de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 7 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 2 de Octubre de 2025 .

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012931
Fechas de publicación: 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025
Importe: \$ 51,850.00
OP N°: 100129084

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **“GOMEZ, JUANA XIMENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 932163/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de Quiebra de la Sra de Juana Ximena Gomez 31.436.761, con domicilio real en Barrio Chachapoyas, Manzana 108 B, Casa 27, y procesal constituido en calle Mza. 491 A, casa N° 5 Barrio Mirasoles, de esta Ciudad. En el presente se hace saber que el Síndico titular interviniente es el CPN Raul Ernesto Guzman DNI 25.727.130 con domicilio en Manzana 604 D, Lote 13 Barrio Pereyra Rozas, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, y jueves de 18 a 20 hs. en el citado domicilio. Igualmente, se hace saber que se ha fijado el día 7 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 22 de diciembre de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 2 de Octubre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012930
Fechas de publicación: 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025
Importe: \$ 56,100.00
OP N°: 100129083

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“FLORES, FRANCO NAHUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 929929/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 10 de setiembre de 2025: 1) Se declaró en estado de quiebra al Sr. Franco Nahuel Flores, DNI N° 38.275.517, con domicilio real declarado en Manzana 635, casa 24, Barrio Pereyra Rozas, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Nicolás Medina N° 72, V° El Sol, ambos de esta ciudad. 2) Que se

ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) El día 14 de noviembre de 2.025 o el siguiente día hábil si este fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) El día 2 de febrero de 2.026, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la LCQ. 6) El día 19 de marzo de 2.026 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 LCQ. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Rocío Selene Astudillo, con domicilio en calle Los mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 29 de Setiembre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012927
Fechas de publicación: 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025
Importe: \$ 63,750.00
OP N°: 100129078

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **GOMEZ, JUANA XIMENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 932163/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Juana Ximena GOMEZ 31.436.761, con domicilio real en Barrio Chachapoyas, Manzana 108 B, Casa 27, y procesal constituido en calle Mza. 491 A, casa N°5 Barrio Mirasoles, de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 7 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 22 de diciembre de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de abril de 2025 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).
SALTA, 26 de Septiembre de 2025.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012925
Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025
Importe: \$ 50,150.00
OP N°: 100129066

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“QUIPILDOR, ROXANA ELIZABETH – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP 933.505/25, hace saber que en fecha 26 de septiembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA la la Sra. ROXANA ELIZABETH QUIPILDOR, DNI 36.804.669, CUIL 27-36804669-3 con domicilio real en calle Campo de los Alisos N°3383 del B° Parque Nacionales y domicilio procesal en calle Alsina N° 820, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 03 de octubre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 26 de septiembre de 2025

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012924
Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025
Importe: \$ 40,375.00
OP N°: 100129063

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“SEQUEIRA, CARLA NATALIA– QUIEBRA DIRECTA”**, EXPTE. N° EXP – 933.640/25, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 11/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 11/09/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Carla Natalia Sequeira, DNI N°31.340.601, CUIL N°27-31340601-1, con domicilio real en B° Círculo 1, mzn. L, casa 13 y domicilio procesal en mzn. 491 “A”, casa N°5 del Barrio Mirasoles , de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 25 de septiembre de 2025 se ha posesionado como síndica

titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mirta Azucena Gil, D.N.I. N°11.538.803, matrícula N°550, domiciliada en calle Los Mandarinos N°384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 28 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 12 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 27 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.). **SALTA**, 29 de Setiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012923

Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025

Importe: \$ 59,500.00

OP N°: 100129062

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“MAMANI, ELIAS GUSTAVO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 934924/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 26 de setiembre de 2025: 1) DECLARAR en estado de quiebra al Sr. Elías Gustavo MAMANI, DNI N° 40.112.764, con domicilio real declarado en Juana Manuela Gorriti n° 1738, Villa Floresta, y procesal constituido a todos los efectos legales en Nicolás Medina n° 72, Villa El Sol, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 25 de noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 11 de febrero de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 31 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 29 de Setiembre de 2025.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012922
Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025
Importe: \$ 49,725.00
OP N°: 100129061

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **MESSINA, ANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 934722/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Ana MESSINA, D.N.I. N°39.338.787, con domicilio real en Manzana 122, Casa 16 B, Barrio Las Leñas 2 (adyacente al Barrio Grand Bourg), y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 14 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de octubre de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 17 de marzo o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).
SALTA, 26 de septiembre de 2025.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012921
Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025
Importe: \$ 52,275.00
OP N°: 100129060

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **ORQUERA, DAIANA BELEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 933443/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Daiana Belén del Milagro ORQUERA, DNI N° 40.517.917, con domicilio real en lote 17, Mza. 419 "C" Barrio 17 de Octubre, y procesal constituido en calle Getulio Vargas N°2999, de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 28 de octubre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 12 de

diciembre de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 5 de marzo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000 (10% SMVM).

SALTA, 26 de Septiembre de 2025.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012919
Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025
Importe: \$ 52,275.00
OP N°: 100129057

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“PALMA, ANGELA ANALUZ POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 934733/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 25 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Ángela Analuz PALMA, DNI N° 35.482.915, con domicilio real declarado en Manzana D, casa 8, Barrio Chifri de la Localidad de Rosario de Lerma, y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón n° 517 de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 14 de noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 30 de diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 26 de Setiembre de 2025.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012918
Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025
Importe: \$ 51,000.00
OP N°: 100129056

EDICTOS JUDICIALES

La Sala N° 1 de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° II, con asiento en Av. Ing. Ducós N° 651 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut; integrada por la Sra. Jueza Dra. María Fernanda Zanatta y Sr. juez Dr. Fernando Nahuelanca, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Ángel Hernando, hace saber por el término de dos días por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de las Provincias de Salta y Jujuy, al Sr. Raúl Viera Da Costa DNI N° 17.133.137, que en autos caratulados: **"JUÁREZ, EMILIA ELIZABETH S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO" (EXPTE. 402/25)**, se dictó sentencia interlocutoria N° 550/25, por la que se dispuso la suspensión del ejercicio de la responsabilidad parental del progenitor, respecto de su hijo Lautaro Nahuel Viera Da Costa (DNI N° 51.075.281), otorgando la guarda en favor de su hermana Sra. Emilia Elizabeth Juárez hasta que adquiera la mayoría de edad y autorizando la salida del país a los fines de mudar su domicilio y radicarse junto a su guardadora en los Estados Unidos de México.

COMODORO RIVADAVIA, 7 de octubre de 2025.

María Fernanda Zanatta, Fernando Nahuelanca JUECES DE CAMARA Miguel Angel Hernando,
SECRETARIO DE CAMARA

Factura de contado: 0011 – 00027653
Fechas de publicación: 14/10/2025, 15/10/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100129264

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **"PARQUE LIMACHE S.A. CONTRA NADRA CHAUD, CESAR EDUARDO POR COBRO DE PESOS"**, EXPTE. N° EXP – 868096/24, ordena CITAR al demandado, César Eduardo Nadra Chaud, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.).

SALTA, 06 de Octubre de 2025.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027638
Fechas de publicación: 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129238



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SOLUCIONES MEDICAS IA S.A.S.

Por Instrumento privado de fecha 17/09/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **SOLUCIONES MEDICAS IA S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Lavalle 63, 1° Piso, ciudad de Salta.

Socios: Alfredo Miguel Ginestar Avelin, DNI 35851273, CUIT 23358512739, nacionalidad: argentino, nacido el 14/10/1991, profesión: medico, estado civil: casado con Julieta Wendichansky, con domicilio en Rafael Obligado 353, Villa San Lorenzo, localidad de Villa San Lorenzo, provincia de Salta. Julieta Wendichansky, DNI 35966951, CUIT 27359669513, nacionalidad: argentina, nacido el 16/08/1991, profesión: MEDICA, estado civil: casado con Alfredo Miguel Ginestar Avelin, con domicilio en Los Robles 30, piso 2, Dpto 6, B° Tres Cerritos, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: a) Desarrollo tecnológico e información clínica en salud: investigación, diseño, programación, integración, entrenamiento, validación, auditoría, implementación, mantenimiento y comercialización de software, plataformas, modelos y herramientas de IA (incluida IA generativa y predictiva), analítica de datos y big data aplicados a la medicina; provisión de licencias, SaaS, APIs y servicios de interoperabilidad (HL7/FHIR u otros); diseño, operación y resguardo de historias clínicas digitales, repositorios y tableros; generación de informes clínicos/administrativos, indicadores, alertas y paneles de seguimiento poblacional, cumpliendo la normativa de protección de datos personales aplicable. b) Servicios asistenciales de salud: diagnóstico, tratamiento y seguimiento del paciente en los cuatro niveles de atención (primario, secundario, terciario y cuaternario), incluyendo telemedicina, monitoreo remoto/domiciliario, navegación del paciente y programas de adherencia; todo ello a través de profesionales y establecimientos habilitados cuando la normativa así lo exija. c) Estudios y diagnóstico complementario (ampliado; antes d): realización, tercerización, operación y/o gestión de estudios médicos y pruebas diagnósticas, incluyendo: Cardiología: ECG, Holter ECG y de presión (MAPA), ergometría/prueba de esfuerzo, ecocardiografía (ETT/ETE), monitoreo remoto y telemetría de dispositivos, pruebas vasculares periféricas y otras afines. Sueño: polisomnografía (laboratorio y domiciliaria), poligrafía respiratoria, astigrafía, titulación de CPAP/BiPAP, MSLT/MWT y endoscopia de vía aérea inducida por fármacos (DISE), entre otros. Funcionales de vía aérea y respiratorios: nasofibrolaringoscopia, rinomanometría, flujometría/peak nasal, espirometría, oximetría (reposo, nocturna y de marcha), oscilometría/impedancia respiratoria y estudios de deglución/función velofaríngea cuando corresponda. Laboratorio e imágenes y otras áreas diagnósticas habilitadas. Incluye la adquisición, operación, arrendamiento y mantenimiento de equipamiento médico y tecnológico asociado. d) Promoción y prevención de la salud: programas, campañas y contenidos de educación sanitaria para la comunidad y pacientes. e) Capacitación y difusión científica: capacitaciones, charlas, cursos, workshops, diplomaturas, seminarios y congresos (presenciales o virtuales) para profesionales de la salud y la comunidad; diseño instruccional, e-learning y certificaciones; consultoría y asesoramiento técnico-científico. f) Producción y explotación de contenidos de salud: producción, realización, edición y

distribución de contenidos médicos/científicos en TV, radio, streaming, podcasts, redes y plataformas digitales, incluyendo la operación y desarrollo de “Doctor Live” y marcas relacionadas; comercialización de espacios publicitarios, patrocinios y marketing de contenidos en salud.g) Investigación y desarrollo (I+D): evaluación de tecnologías sanitarias, estudios observacionales, ensayos y registros clínicos (en lo permitido), análisis estadístico/epidemiológico, farmacoeconomía y resultados en salud; vinculación con universidades, centros de I+D y comités de ética.h) Comercialización y supply: importación, exportación, representación, distribución, mayorista y minorista de productos y servicios tecnológicos y sanitarios (software, licencias, dispositivos médicos, equipamiento, accesorios y consumibles); logística, leasing y alquiler operativo de bienes relacionados. i) Gestión y transformación digital en salud: consultoría en experiencia del paciente, rediseño de procesos, calidad y seguridad del paciente, implementación de HCD y telemedicina, gobernanza y protección de datos, ciberseguridad y compliance sanitario; auditorías, certificaciones y elaboración de protocolos. j) Relaciones con financiadores y sistemas de salud: gestión e intermediación administrativa con obras sociales, prepagas, aseguradoras y pagadores, en la medida permitida por la normativa vigente, para autorización, facturación y/o cobro de prestaciones. k) Actos accesorios y patrimoniales: compra, venta, alquiler, leasing, administración y/o uso de bienes muebles e inmuebles afectados al objeto; contratación de seguros; participación en licitaciones; constitución de alianzas, joint ventures, consorcios y participación en otras sociedades y/o fideicomisos con objeto compatible. l) Cirujías de: Rinoplastia, Rinoseptumplastia, Septumplastia, Cirugía video endoscópica nasosinusal, Amigdalectomía, Adenoamigdalectomía, Faringoplastia, Palatoplastia, Video fibrolaringoscopia, Video fibrolaringoscopia de la deglución, Turbinoplastia.

Capital: \$ 6000000, dividido por 6000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Suscriptas por Alfredo Miguel Ginestar Avelin: 3000 acciones, y Julieta Wendichansky: 30000 acciones. Integración: 25 % en dinero en efectivo, y el saldo a integrarse en el plazo de 2 años contados desde la constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Alfredo Miguel Ginestar Avelin, DNI 35851273, con domicilio especial en Rafael Obligado 353, Villa San Lorenzo, localidad de Villa San Lorenzo, provincia de Salta. Como Administrador Suplente a Julieta Wendichansky, DNI 35966951, con domicilio especial en Los Robles 30, piso 2, Dpto 6, B° Tres Cerritos, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Torricon, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00027678
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 73,355.00
OP N°: 100129331

MONASTERIO S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 24/06/2025, y adenda por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 26/08/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **MONASTERIO S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en el barrio Democracia, manzana 369 E, Lote 5, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Javier Esteban Pedraza, DNI N° 29.251.901, CUIL 20-29251901-0, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 16/11/1981, profesión: monotributista, estado civil: soltero, con domicilio en barrio Democracia, manzana 369 E, Lote 5, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: **a)** La realización de obras de construcción en general, públicas o privadas, civiles, viales, hidráulicas, eléctricas, mecánicas, urbanizaciones, loteos, saneamiento, movimientos de suelos, demoliciones, montajes industriales, remodelaciones y mantenimiento de inmuebles, incluyendo el desarrollo y ejecución de proyectos de arquitectura e ingeniería y la dirección técnica de obras. **b)** La prestación de servicios de limpieza integral de edificios, oficinas, industrias, espacios públicos y privados; limpieza hospitalaria; servicios de higiene urbana, barrido, recolección y disposición de residuos; desinfección y sanitización de espacios. **c)** El mantenimiento de espacios verdes, parquización, forestación, desmalezado, poda, riego, diseño paisajístico y mantenimiento de áreas verdes urbanas y rurales. **d)** La prestación de servicios de seguridad y vigilancia, tanto física como electrónica, mediante personal propio o contratado, incluyendo la instalación y monitoreo de sistemas de alarmas, cámaras de seguridad, cercos eléctricos y demás dispositivos de control y prevención. **e)** La realización de actividades relacionadas con la minería, limitadas exclusivamente a la prestación de servicios de apoyo, logística, mantenimiento, provisión de insumos, transporte privado y comercialización de productos derivados, excluyendo de forma expresa la exploración, prospección, cateo y explotación directa de yacimientos mineros. **f)** La comercialización, distribución, importación, exportación y venta mayorista o minorista de artículos y productos de limpieza, higiene personal, y mantenimiento, tanto para uso doméstico como industrial. **g)** La prestación de servicios de transporte terrestre de cargas y de pasajeros de carácter estrictamente privado, quedando expresamente excluido el transporte público de pasajeros, ya sea a nivel nacional como internacional, por medios propios o de terceros, incluyendo logística, distribución y almacenamiento. **h)** La prestación de servicios de refrigeración y climatización, incluyendo instalación, mantenimiento, reparación y comercialización de equipos de aire acondicionado, cámaras frigoríficas, sistemas de ventilación y calefacción, tanto a nivel domiciliario, comercial como industrial. **i)** La

prestación de servicios informáticos en general, soporte técnico de sistemas y mantenimiento de redes internas. La sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto, incluyendo actos de comercio, inversión, representación, importación, exportación, compra y venta de bienes muebles e inmuebles, administración de bienes, servicios financieros no regulados por el BCRA, y participación en otras sociedades con objeto igual, similar o complementario.

Capital: \$ 700.000, dividido por 700.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Javier Esteban Pedraza suscribe 700.000 acciones. **Integración:** 25% en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Javier Esteban Pedraza, DNI N° 29.251.901, con domicilio especial en barrio Democracia, manzana 369 E, Lote 5, en la ciudad de Salta, provincia de Salta; Como Administrador Suplente a Ramón Enrique Apaza, DNI N° 25.352.308, con domicilio especial en manzana 38, casa 16, barrio Pinares, departamento de Cerrillos, Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCION GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027661

Fechas de publicación: 14/10/2025

Importe: \$ 28,390.00

OP N°: 100129296

ASAMBLEAS COMERCIALES

ALUBIA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de **ALUBIA S.A.** a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **28 DE OCTUBRE DE 2025**, a Hs. 10:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial N° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de

2025.

- 3) Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art.261 ley 19550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por asamblea anterior.
- 4) Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias de ejercicio y Remuneración al Directorio.
- 5) Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.
- 6) Consideración de la gestión del Directorio.
- 7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de sus integrantes y cargos.

Keith Douglas Bradbury, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00027618
Fechas de publicación: 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025, 16/10/2025, 17/10/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100129197

ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR SOCIEDAD ANÓNIMA – ENJASA S.A.

Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. (EN.JA.S.A.) Sociedad Anónima EN LIQUIDACIÓN, CUIT 30-70010743-0.

Se convoca a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. (EN.JA.S.A.) Sociedad Anónima EN LIQUIDACIÓN (la "Sociedad") a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** de accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en Los Tarcos 38, ciudad de Salta, el día **6 DE NOVIEMBRE DE 2025**, a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos para la convocatoria fuera de plazo.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 y su resultado.
- 4) Consideración de los estados contables especiales cerrados al 28 de febrero de 2022.
- 5) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 y su resultado.
- 6) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y su resultado.
- 7) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 y su resultado.
- 8) Consideración de la gestión y remuneración del directorio.
- 9) Consideración de la gestión y remuneración de la sindicatura.
- 10) Autorizaciones.

Juan Pablo Ortiz Fernandez, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00027609
Fechas de publicación: 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025, 16/10/2025, 17/10/2025
Importe: \$ 43,137.50
OP N°: 100129191

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA SOCIEDAD ANONIMA – EDESA S.A.

Se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de Accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima para el día **29 DE OCTUBRE DE 2025** a las 11:00 horas en primera convocatoria (la “Asamblea”), a celebrarse de modo presencial en Office Park II – Planta Baja, Circunvalación Oeste, CP A4401, San Lorenzo, Salta, a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la gestión de los directores renunciantes.
- 3) Designación de Director Titular y de Director Suplente en reemplazo de los directores renunciantes.
- 4) Autorizaciones;

Nota 1. Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en la sede social sita en Office Park II – Planta Baja, Circunvalación Oeste, CP A4401, San Lorenzo, Salta, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, para lo que deberán remitir a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente suficientemente autenticado.

Nota 3: Atento lo dispuesto por el Art. 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Respecto de la forma de voto, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día el sentido en que ejercerá su voto.

Rodrigo Santander, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00027579
Fechas de publicación: 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025, 16/10/2025
Importe: \$ 58,650.00
OP N°: 100129141

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Convoca a los Señores Asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará el día **28 DE OCTUBRE DE 2025** a las 08:00 horas en Pedernera 237 de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Absorción de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 60° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2025 2. Consideración sobre la adquisición de inmuebles realizada durante el ejercicio social.
- 2) Consideración de las retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.
- 3) Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.
- 4) Elección de tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6) Autorización a Directores y Síndico (art. 273 Ley 19.550).
- 7) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

Juan Ricardo Soto, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00027562
Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025
Importe: \$ 72,250.00
OP N°: 100129110

LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO

Se convoca a los Señores Accionistas de **LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO** a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 2025 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) Accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
- 2) Estados Contables al 30 de Junio de 2.025 (Ej. N° 29 – periodo 01/07/24 al 30/06/25) que incluyen los Estados de: Situación Patrimonial; Resultados; Evolución del Patrimonio Neto; Anexos, Planillas Complementarias, Notas; Cuadros Técnicos; Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario;
- 3) Estado de Capitales Mínimos del Ejercicio N° 29 cerrado el 30/06/2025;
- 4) Memoria del Ejercicio N° 29 al 30 de Junio de 2025;
- 5) Aprobación Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 29;
- 6) Aprobación Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 29; 7.–

- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un (1) ejercicio;
- 7) Tratamiento de resultados no asignados para la determinación de honorarios de Directorio y Comisión Fiscalizadora;
- 8) Comentarios y perspectivas sobre la situación económica en general y el Mercado Asegurador en particular, incremento de capitales según Resolución SSN 24/2025.

“Nota 1”: De acuerdo a nuestros Estatutos:

Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de Mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550. **Depósito de Acciones:** Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones Nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00027536
Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025
Importe: \$ 60,137.50
OP N°: 100129054

AVISOS COMERCIALES

NACOM INVERSIONES S.R.L – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios N°1 de fecha 24 de Julio de 2025, los Socios resolvieron designar las autoridades por tiempo indefinido, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Gerente: Sra. Mariana Valentina Lazarte DNI N°42916400 CUIT N° 27-42916400-7 quien acepta el cargo y estableciendo domicilio especial en Calle Corrientes N° 107 B° Hernando de Lerma, Ciudad de Salta, Pcia de Salta.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027662
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129297

SAMERBIL S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 10/06/2024, los accionistas, por unanimidad, resolvieron renovar las autoridades, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente Sr Cristobal Alejandro Leach, DNI 22.657.772, Director Suplente Sra. Jennifer Ana Leach, DNI 14.062.095.- Los mismos aceptan el cargo y fijan domicilio especial en calle Av Gral Savio N° 1240 de esta ciudad.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027655
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129268

SAN JOSÉ DE YATASTO S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09 de octubre de 2023, los Socios resolvieron designar las autoridades por tres periodos, quedando establecido de la siguiente manera: Director titular (Presidente): Sr. Tomas Alfredo Olmedo, DNI: 41.232.860, CUIT: 20-41.232.860-5; y Director suplente: Sr. Alfredo Antonio Paulino Olmedo, DNI: 07.237.064, CUIT: 20-07.237.064-4, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle San Martín N° 1075 Depto. Rosario de la Frontera , Pcia. Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027647
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129248

FRANCHIA S.A. – INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria número 11 de fecha 28 de Agosto del año 2025 los Accionistas resolvieron designar las autoridades por el periodo de tres ejercicios quedando establecido de la siguiente manera: Director Titular y Suplentes a los señores Guillermo Eduardo Cambera, Dni 18.119.775, CUIT 20-18119775-8 y Franco Guillermo Cambera DNI 38.024.233, CUIT 20-38024233-9, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle Figueroa Alcorta numero 371 de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027645
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129247

AGRO SIANCA S.R.L. – PRÓRROGA, AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Mediante actas de Reunión de Socios Nros. 24 y 25, los socios resolvieron: 1) Prorrogar el

plazo de duración de la Sociedad por veinte (20) años más, quedando, en consecuencia, el plazo de duración de la Sociedad fijado en cuarenta (40) años, a computarse a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, modificando la cláusula segunda del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA. LA Sociedad tendrá una duración de cuarenta (40) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo unánime de todos los socios por lapsos iguales y también podrá disolverse anticipadamente si así lo convienen por unanimidad todos los socios." 2) Aumentar el capital social de la Sociedad hasta la suma de \$10.614.000, mediante la emisión de diez mil quinientas cincuenta y cuatro (10.554) nuevas cuotas sociales de valor nominal \$1.000 cada una y con derecho a un voto por cuota, modificando la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA. El capital social se fija en la suma de pesos diez millones seiscientos catorce mil (\$10.614.000), representado por diez mil seiscientos catorce (10.614) cuotas iguales de valor nominal \$1.000 cada una y con derecho a un voto por cuota."

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027644

Fechas de publicación: 14/10/2025

Importe: \$ 7,395.00

OP N°: 100129244

ADRIAN CASANUEVA E HIJOS S.R.L – INSCRIPCIÓN DE GERENTES

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 7, de fecha 24 de junio del 2025, los socios resolvieron designar como Gerentes, por el periodo de tres ejercicios, a: Fernanda Cecilia Casanueva DNI N° 37.087.444, y a Graciela Beatriz Zamar DNI N° 14.644.305, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Alberdi N° 502, en la ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCION GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027642

Fechas de publicación: 14/10/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100129243



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR INFANTIL POLITÉCNICA Y VIRTUAL COOPERACIÓN Y MUTUALIDAD

Asociación Civil Biblioteca Popular Infantil Politécnica y Virtual Cooperación y Mutualidad, Resolución N° 197/21 convoca a sus asociados a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el **MARTES 4 DE NOVIEMBRE DE 2025** a horas 20:30 en avenida Entre Ríos N° 962 con el siguiente;

Orden del Día

: 1 – Elección total de la Comisión Directiva y la Junta Revisora de cuenta.

SALTA, 6 de octubre de 2025.

Antonio David Sorich, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00027659
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100129280

CÍRCULO SOCIAL Y DEPORTIVO DR. ADOLFO GÜEMES

Convoca a sus señores socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** del Círculo Social y Deportivo Dr. Adolfo Güemes, para el **VIERNES 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025**, a horas 18:00, en sede de la Institución, sito en calle Dr. Adolfo Güemes N° 72, Salta – Capital. Donde se tratará el siguiente;

Orden del Día:

1. Llamado a lista y verificación de asistencia.
 2. Tratamiento y consideración de Memoria, Inventario, Balance General año 2023 y 2024, e Informe del órgano de Fiscalización.
 3. Elección de los miembros de la Comisión Directiva, y Órgano de Fiscalización, por el período de dos años.
 4. Consideración de autorización para la fijación de las cuotas societarias, a la nueva Comisión Directiva.
 5. Elección de dos Asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea.
- SALTA**, 12 de setiembre de 2025.

Cr. Hernando Barbito, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00027658
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129279

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

SINDICATO DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE SALTA

Junta Electoral – Comicios 2025 Resolución Nro. 01/2025

En Salta Capital, a los 10 días del mes de Octubre de 2025; en virtud del mandato otorgado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 09 de Octubre de 2025, con los derechos, obligaciones y atribuciones emanados del Estatuto de nuestra Institución.

LA JUNTA ELECTORAL DEL SINDICATO DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES

RESUELVE:

Art 1º: Convocar a elección de autoridades a sus afiliados, para el día 15 de diciembre de 2025 en el horario comprendido entre las horas 08:00 y 18:00.

Art 2º: Dar a conocer que los cargos a cubrir son: COMISIÓN DIRECTIVA: Un (1) Secretario General; Un (1) Secretario Adjunto: Un (1) Secretario de Asuntos Gremiales; Un (1) Secretario de Hacienda; Un (1) Secretario de Organización; Un (1) Secretario de Actas; Un (1) Secretario de Difusión y Cultura; Un (1) Secretario de Acción y Previsión Social; 4 (cuatro) vocales titulares y 4 (cuatro) vocales suplentes. COMISION REVISORIA DE CUENTAS: Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y (3) Revisores de Cuentas Suplentes. CONGRESALES TITULARES: Cuatro (4) Delegados Congressales Titulares y Cuatro (4) Suplentes. Durarán en sus funciones el término de cuatro (4) años.

Art 3º: la Junta Electoral funcionará en el domicilio de la sede Sindical sito en calle España N.º 117, de esta ciudad de Salta, de Lunes a Viernes, en el horario de 16:00 a 18:00 horas. Las listas se recibirán por triplicado en el citado domicilio para su oficialización hasta las 24 horas del día 27 de Octubre de 2025. Toda lista deberá estar avalada con la firma y aclaración del tres por ciento (3%) del total de afiliados. Los candidatos no podrán firmar. Las listas deberán cumplimentar lo previsto haciendo constar: Nombre y Apellido, Número y tipo de documento de identidad, firma, Domicilio y cargo de cada uno de los integrantes que se postulan junto con la firma de quien actúe como apoderado. Este proceso electoral y su convocatoria se efectúan de acuerdo a las leyes N.º 23551, 25674, Dcto. 467/88 y el Estatuto de nuestra Asociación Sindical.

Art 4º: Se habilitarán cuatro (3) mesas receptoras de votos con sus correspondientes urnas conforme a los siguientes cronogramas y recorridos: **Mesa fija N° 1:** Ubicada en la sede gremial, sita en calle España N° 117 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 18:00 horas; **Mesa fija N° 2:** ubicada en el edificio Paraguay de Telecom, sito en Av. Paraguay N° 2789 de la ciudad de Salta, en el horario de 08:00 a 18:00 horas. **Mesa Móvil N° 3:** Recorrido inicia en el edificio de la empresa Claro, AMX Argentina SA, sito en calle Mitre N° 143 de la ciudad de Salta, en el horario de 08:30 hasta 13,00 horas. Luego continua en Edificio de Personal Flow, sito en calle Alvarado N° 595 (esq. Bs. As.) de la ciudad de Salta. Voto por correspondencia: establecer que los afiliados que se desempeñan en los establecimientos del interior de la provincia de Salta ejercerán su derecho a voto mediante el procedimiento estipulado en el art. 60 del Estatuto a cuyo fin, esta Junta Electoral asegurará y proveerá todo cuanto resulte necesario para dar cumplimiento al procedimiento allí estipulado.

Art 5º: Solo podrán votar los afiliados habilitados por padrón oportunamente autorizado y lo

podrán hacer acreditando su identidad con DNI, CI Federal y/o credencial.
Integrantes de la Junta Electoral: Presidenta: Laura Gaspar- Secretario: Rodrigo Gutierrez-
Vocal Titular: Jose E. López.

Josefa Del Carmen Lopez, SECRETARIA GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00027686
Fechas de publicación: 14/10/2025
Importe: \$ 45,135.00
OP N°: 100129342

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 22.047 DE FECHA 07/10/2025

SECCIÓN GENERAL

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Pág. N° 77

O.P. N° 100129096

Donde Dice:

(Firma) Washington Alvarez Pereyra Rosas, APODERADO

Debe Decir:

(Firma) Washington Alvarez Pereyra **Rozas**, APODERADO

DE LA EDICIÓN N° 22.049 DE FECHA 09/10/2025

SECCIÓN COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

LAS MORAS S.A.

Pág. N° 66, 67 y 68

O.P. N° 100129189, 100129188, 100129187 y 100129186

Donde Dice:

(Firma) Torrico, ASESORA LEGAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Debe Decir:

(Firma) Vera Toranzos, ASESORA LEGAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

DE LA EDICIÓN N° 22.050 DE FECHA 13/10/2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO N° 652

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Pág N° 12

O.P. N° 100051727

Donde Dice:

(15° Párrafo) Que en ese marco... sujeto a aporte provisional, ...

Debe Decir:

(15° Párrafo) Que en ese marco... sujeto a **aporte** provisional, ...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100017929
Fechas de publicación: 14/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129347

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 76.277.110,55

Recaudación del día: 13/10/2025 \$ 506.940,00

Total recaudado a la fecha \$ 76.784.050,55

Fechas de publicación: 14/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129354

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado digitalmente
por RESTOM
GILABERT Maria
Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar